ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA
CPMBA 003-2026

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTO CONCENTRADO, MATERIAL VETERINARIO Y ATENCIÓN MÉDICA PARA LOS CANINOS DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE BARRANQUILLA.

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD 2
2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO 2
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN. 3
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS 3
5. CONCEPTO FINANCIERO 7
6. EXPERIENCIA 7
7. ESTUDIO DE MERCADO 8
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 11
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 12
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 13
11. FORMA DE PAGO 13
12. DOMICILIO CONTRACTUAL 14
13. LUGAR DE EJECUCIÓN 14
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR 14
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA 16
16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO 16
17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO 17
18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO 17
19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO 18
20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD. 18
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD 18
22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO 19

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC - **Cárcel y Penitenciaria De Mediana Seguridad de Barranquilla**, resolución No. 000002 de fecha enero 02 de 2026, con posición de catálogo de gasto **A-02-02-01-002-003**; PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS; A-**02-02-01-003-005** OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE); **A-02-02-02-008-003** SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD) Fuente: Nación Recurso 10, se procede a realizar los siguientes "**Estudios previos para contratar**

el suministro de alimento concentrado, material veterinario y atención médica para los caninos de la Cárcel y penitenciaria de mediana seguridad de Barranquilla.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

a) El presente estudio previo se realiza teniendo en cuenta lo consagrado en el Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, de igual manera en este documento se cobijan los requisitos mínimos para adelantarse un proceso de selección bajo la modalidad de Mínima Cuantía y se aplican otras previsiones que se encuentran vigentes y que son de obligatorio cumplimiento en los procesos de contratación pública o que por discrecionalidad administrativa resulten convenientes.

b) Que, de acuerdo con el presupuesto asignado a la **Cárcel y Penitenciaria De Mediana Seguridad de Barranquilla**, tiene la suma de **Veintiocho Millones Doscientos Mil pesos ($28.200.000) Mte.**

La partida asignada se consigna en la Resolución No 000002 de fecha enero 02 de 2026, con posición de catálogo de gasto **A-02-02-01-002-003**; PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS; A-**02-02-01-003-005** OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE); **A-02-02-02-008-003** SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD) Fuente: Nación Recurso 10, en la expedición de tres (3) certificados de disponibilidad presupuestal **CDP** número 4326 de fecha 23 de enero de 2026 por un valor de **Dieciocho Millones Doscientos Mil pesos ($18.200.000) Mte,** CDP 4426 de fecha 23 de enero de 2026 por un valor de **Cuatro Millones Ochocientos Mil pesos ($4.800.000) Mte,** CDP 4526 de fecha 23 de enero de 2026 por un valor de C**inco millones Doscientos Mil Pesos ($5.200.000) Mte,** lo que implica un valor estimado a contratar de **Veintiocho Millones Doscientos Mil Pesos ($28.200.000) Mte.** Los cuales debe ser con el máximo de austeridad, responsabilidad, transparencia, buenos niveles de eficiencia a través del sistema integrado de información SIIF Nación.

c) El deber de la administración Satisfacer las necesidades de los caninos del establecimiento, teniendo en cuenta el cumplimiento de las políticas, objetivos y misión del INPEC por lo anterior se requiere **contratar el suministro de alimento concentrado, material veterinario y atención médica para los caninos de la Cárcel y penitenciaria de mediana seguridad de Barranquilla.**

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO: Mantener sanos y fuertes nuestro recurso canino es de mucha importancia para el desarrollo de las labores propias de la cárcel penitenciaria de mediana seguridad de Barranquilla, para esto es necesaria la contratación del alimento concentrado, del material veterinario y atención médica que garantiza su optimo estado.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

Suministrar los elementos según las especificaciones técnicas que se indican en el numeral "Condiciones Técnicas Exigidas" así como entregar las cantidades que se precisen en la carta de aceptación y/o contrato todo dentro del plazo y el lugar establecido en el estudio previo y la respectiva invitación pública.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, **estudios previos para contratar el suministro de alimento concentrado, material veterinario y atención médica para los caninos de la Cárcel y penitenciaria de mediana seguridad de Barranquilla.**

Esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

PRODUCTO REQUERIDOS	***Clasificación UNSPSC***	***Grupo***	***Segmento***	***Familia***	***Clase***	***Producto***
ALIMENTO CONCENTRADO PARA PERROS ADULTOS X 25 KG	*10121801*	***A***	***10***	***11***	***13***	***5***
		Material vivo y vegetal	*Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros*	*Productos para animales domésticos*	*Tratamientos para los animales domésticos y accesorios y equipos*	*Concentrado*

PRODUCTO REQUERIDOS	***Clasificación UNSPSC***	***Grupo***	***Segmento***	***Familia***	***Clase***	***Producto***
ALCOHOL ANTISEPTICO, LIQUIDO INCLORO DE USO EXTERNO X 4.000 C.C	*51102710*	*A*	*10*	*11*	*13*	*5*
		Material vivo y vegetal	*Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros*	*Productos para animales domésticos*	*Tratamientos para los animales domésticos y accesorios y equipos*	*Alcohol*
ALGODÓN INTRAHOSPITALARIO X 500 GR	*11121802*	*A*	*10*	*11*	*13*	*5*
		Material vivo y vegetal	*Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros*	*Productos para animales domésticos*	*Tratamientos para los animales domésticos y accesorios y equipos*	*Algodón*
AMITRAX X 1000 C.C	*70122005*	*A*	*10*	*11*	*13*	*5*

		Material vivo y vegetal	Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros	Productos para animales domésticos	Tratamientos para los animales domésticos y accesorios y equipos	Amitrax
ATROPINA X 50 C.C	51151616	A Material vivo y vegetal	10 Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros	11 Productos para animales domésticos	13 Tratamientos para los animales domésticos y accesorios y equipos	3 Atropina
CARBON ACTIVADO ENTEREX X 10 SOBRES X 8 GR	11101522	A Material vivo y vegetal	10 Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros	11 Productos para animales domésticos	13 Tratamientos para los animales domésticos y accesorios y equipos	5 Carbon activado
DERMOSIN 100 ML	70122002	A Material vivo y vegetal	10 Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros	11 Productos para animales domésticos	13 Tratamientos para los animales domésticos y accesorios y equipos	5 Dermosin
DESPARASITANTE JERINGA X 10 ML PARA ADULTOS	70122005	A Material vivo y vegetal	10 Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros	11 Productos para animales domésticos	13 Tratamientos para los animales domésticos y accesorios y equipos	5 Desparasitante
DESPARASITANTE JERINGA X 10 ML PARA CACHORRO	70122005	A Material vivo y vegetal	10 Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros	11 Productos para animales domésticos	13 Tratamientos para los animales domésticos y accesorios y equipos	5 Desparasitante
GASA HOSPITALARIA, ANTIADHERENTE Y ESTERIL X 500 GR	42311512	A Material vivo y vegetal	10 Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros	11 Productos para animales domésticos	13 Tratamientos para los animales domésticos y accesorios y equipos	5 Gasa hospitalaria
GEL ANTIBACTARIAL X 1000 C.C	10111305	A Material vivo y vegetal	10 Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros	11 Productos para animales domésticos	13 Tratamientos para los animales domésticos y accesorios y equipos	5 Gel
GUSANTROL X 50 GR	70122002	A Material vivo y vegetal	10 Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros	11 Productos para animales domésticos	13 Tratamientos para los animales domésticos y accesorios y equipos	5 Gusantrol
JABON INSECTICIDA DE USO EXTERNO, CONTRA GARRAPATAS, PULGAS, PIOJOS	70122005	A Material vivo y vegetal	10 Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros	11 Productos para animales domésticos	13 Tratamientos para los animales domésticos y accesorios y equipos	5 Jabon
NEXABEST POMADA X 220 GR	70122002	A Material vivo y vegetal	10 Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros	11 Productos para animales domésticos	13 Tratamientos para los animales domésticos y accesorios y equipos	5 Nexabest
PANOLOG 15 GR	70122002	A Material vivo y vegetal	10 Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros	11 Productos para animales domésticos	13 Tratamientos para los animales domésticos y accesorios y equipos	5 Panolog
PESAZON 220 GR	10111305	A	10	11	13	5

		Material vivo y vegetal	*Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros*	*Productos para animales domésticos*	*Tratamientos para los animales domésticos y accesorios y equipos*	*Pesazon*
POMADA ALFA 220 GR	*10111305*	*A*	*10*	*11*	*13*	*5*
		Material vivo y vegetal	*Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros*	*Productos para animales domésticos*	*Tratamientos para los animales domésticos y accesorios y equipos*	*Pomada*
SHAMPOO PARA USO VETERINARIO CONTROL CAIDA Y DA BRILLO 500 ML	*10111305*	*A*	*10*	*11*	*13*	*5*
		Material vivo y vegetal	*Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros*	*Productos para animales domésticos*	*Tratamientos para los animales domésticos y accesorios y equipos*	*Shampoo*
VITAMINA K 20 ML	*70122005*	*A*	*10*	*11*	*13*	*5*
		Material vivo y vegetal	*Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros*	*Productos para animales domésticos*	*Tratamientos para los animales domésticos y accesorios y equipos*	*Vitamina*
YODOPODOMINA DE USO VETERINARIO X 4000 C.C	*10111305*	*A*	*10*	*11*	*13*	*5*
		Material vivo y vegetal	*Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros*	*Productos para animales domésticos*	*Tratamientos para los animales domésticos y accesorios y equipos*	*Yodo*

b) Condiciones Técnicas Exigidas

Para estudios previos para contratar el suministro de alimento concentrado, material veterinario y atención médica para los caninos de la Cárcel y penitenciaria de mediana seguridad de Barranquilla.

Los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MATERIAL VETERINARIO

ITEM	***PRODUCTO***	***ESPECIFICACIONES TÉCNICAS***
1	*Alcohol antiséptico, liquido incoloro de uso externo x 4.000 c.c*	*Liquido transparente, sin turbidez ni precipitado con olor característico a alcohol. 68.8 % - 77.9 %*
2	*Algodón intrahospitalario x 500 gr*	*Fibra natural limpia, desengrasada, seca y cardada. - Enrollado en capas con papel intermedio En envase individual de 1000 gr. aproximadamente.*
3	*Carbón activado enterez x 10 sobres x 8 GR*	*Presentación: Bultos de 1 pie cúbico Apariencia: gránulos negros Tamaño de partícula: 12x40*
4	*Desparasitante jeringa x 10 ml para adultos*	*Cada 1 mL .contiene: Pamoato de pirantel 116 mg. (Equivalente a 40 mg. de la base) Praziquantel 25 mg. Excipientes c.s.p. 1 mL.*
5	*Gel antibacterial x 1000 c.c*	*Gel antibacterial frasco x 1000*
6	*Gusantrol x 50 gr*	*ALCANCE 20 Lincomicina 300 mg/ml ml Frasco por 100 Ceftiofur clorhidrato 50 ml*
7	*Jabón insecticida de uso externo contra garrapatas, pulgas, piojos*	*es un jabón potásico elaborado a base de ácidos grasos vegetales Aspecto liquido Densidad 0.90 g*
8	*Pomada alfa 220 gr*	*Pomada alfa x 220 gr - composición: mentol 1,0g; alcanfor 5,0g; guayacol 3,0g Longitud del binaural de 81 cm*
9	*Yodopodomina de uso veterinario x 4000 c.c*	*Yodopovidona solución x 4000 cc.*
10	*Metrodix 60ml*	*Cada mL de la suspensión contiene 80 mg de Metronidazol y excipientes c.s.p. 1 mL.*
11	*Oxitetraciclina 100ml*	*Oxitetraciclina base 50 mg Vehículos c.s.p 1 ml*

12	*Nexgard*	*Tableta masticable para perros >15-30kg*
13	*Endogar 30gr*	*Cada comprimido contiene: Sustancias activas: Prazicuantel 50 mg Pirantel embonato 144 mg Febantel 150 mg Excipientes: Para la lista complete de excipientes, véase la sección 6.1.*
14	*SUTRIM 60ml*	*Sulfadiazina + Trimetoprima - Solución oral 60 ml*
15	*DEXA 21-VET 100ml*	*Dexametasona Fosfato Sódico 0,2%.*
16	*Compleland b12*	*Vitamínico Mineral (Vitamina B1, B2, B3, B5, B6, B12, Biotina, Acido pantoténico, Calcio)*
17	*CANAMOR PERFUME 1000ML*	*Brinda sensación de limpieza y frescura. Delicada fragancia a bebé, con tecnología long lasting para mayor durabilidad, aroma agradable, brinda sensación limpieza, sin parabenos.*
18	*POZUELO PARA COMIDA*	*Color Plateado, Capacidad en volumen 450 Ml, Capacidad en peso 450 g, Diámetro 19 cm, Largo x Ancho x Altura 19 cm x 22 cm x 5.5 cm, antihongo, antideslizante*

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ALIMENTO

ITEM	***PRODUCTO***	***ESPECIFICACIONES TÉCNICAS***
1	*ALIMENTOS CONCENTRADO PARA PERROS ADULTOS X 25 KG*	Arroz, pollo, harina de pollo, maíz, salvado de trigo, yuca, aceite de pollo, hidrolizado de hígado de pollo, semilla de lino, cloruro de sodio, carbonato de calcio, fosfato dicálcico, cloruro de potasio, manano -oligosacáridos de la (no-GM) saccharomyces cerevisiae, cloruro de colina, hierro quelado, sulfato ferroso, hidroxicloruro de zinc, zinc quelado, beta-glucanos, selenio quelado, cobre básico cloruro, cobre quelado, yodato de calcio, hidroxicloruro de manganeso, manganeso quelado, selenito de sodio, vitamina E tocoferol acetato, vitamina B3 niacinamida, vitamina B5, vitamina A retinol, vitamina H biotina, vitamina B2 riboflavina, vitamina K3 menadiona, vitamina B12 cianocobalamina, vitamina B1 tiamina, vitamina B6 piridoxina, vitamina D3 colecalciferol, vitamina B9 ácido fólico, sales de ácido propiónico, tocoferoles, aceite de romero, ácido cítrico. Por bultos de 25 kg

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ATENCIÓN MÉDICA VETERINARIA Y SALUD DE CANINOS

	PRODUCTO	***ESPECIFICACIONES TÉCNICAS***
1	*CONSULTAS MEDICAS - VALORACIONES PREVENTIVAS*	*Seguimiento periódico a los semovientes a cargo, en aras de proteger y de mantener la salud de estos antes de que una posible enfermedad aparezca.* *Prevención de enfermedad periodontal* *Seguimiento nutricional y de prevención de la obesidad* *Prevención de enfermedades cardiovasculares o programas geriátricos.* *Limpieza dental o saneamiento buco-dental en los semovientes adscritos a este ERON.*
2	*HOSPITALIZACIÓN*	*Manejo clínico en donde los caninos permanezcan las 24 horas del día en observación por el veterinario tratante.*
3	*LABORATORIOS BIOMETRIA HEMATICA*	*Detección y prevención de parasitosis en los semovientes*
4	*ASISTENCIA TELEFONICA 24/7*	*Disponibilidad 24 horas para atención por urgencias y asesoría ante consultas veterinarias posibles.*

***NOTA**: Para la prestación de este servicio de atención médica veterinaria y salud de los caninos adscritos a este Establecimiento Penitenciario, se debe contar con establecimiento físico en donde se brinden los servicios médicos veterinarios 24 horas, peluquería canina, venta de los productos y alimento requeridos.*

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de algunas de ellas, (No modificar, no adicionar y no suprimir) en Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

5. CONCEPTO FINANCIERO

PROCESO	IVA	RETENCIONES
CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTO CONCENTRADO, MATERIAL VETERINARIO Y ATENCIÓN MÉDICA PARA LOS CANINOS DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE BARRANQUILLA	**Este proceso queda Excluido del IVA lo correspondiente a la adquisición de bienes** de acuerdo al Art. 130 de la Ley 633 de 2000, que indica "Quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales e importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC. Según concepto emitido por la DIAN bajo el Radicado N°000107 del 23/01/2022 en el cual se estableció lo siguiente: "(…) **La exclusión del IVA de que trata el artículo 130 de la Ley 633 de 2000 no es aplicable sobre LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.** Lo anterior, se ve plasmado en la Certificación que expidió el Ministerio de Justicia y del Derecho", según radicado MJDCER26-0000373-10000, del 13 de enero de 2026. **POR LO TANTO, DEL CONTRATO ACTUAL SE DEBE FACTURAR CON IVA LO CORRESPONDIENTE A SERVICIOS, TARIFA DEL 19%**	Retención en la fuente por compras y Servicios. 2.5% y 4% respectivamente. Retención de ICA, si el proveedor tiene domicilio en el área Metropolitana de Barranquilla

6. EXPERIENCIA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado máximo dos (02) contratos para entidades públicas o privadas en los últimos dos (02) años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso para contratar la prestación del servicio de suministro de alimento concentrado, material veterinario y atención médica para los caninos de la cárcel y penitenciaria de mediana seguridad y carcelario de Barranquilla, cuya sumatoria debe ser igual o superior al 90% de la propuesta.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

a. Nombre o razón social del contratante
b. Nombre o razón social del contratista
c. Objeto del contrato
d. Fecha de iniciación del contrato
e. Fecha de terminación del contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

La experiencia con entidades públicas o privadas únicamente se demostrará con la sumatoria hecha la conversión correspondiente, según lo indicado en el numeral anterior, sea igual o superior al 90% de lo ofertado por el proponente.

No serán válidos los contratos verbales.

No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista.

El incumplimiento de la experiencia mínima requerida o la no presentación de los soportes y formato solicitados (ambos generarán EL RECHAZO de la propuesta).

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración, del análisis del sector de **alimentos concentrado, material y atención veterinaria para los caninos**.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

La cárcel penitenciaria de mediana seguridad de Barranquilla, pudo verificar condiciones particulares de otros procesos de contratación similares en otras entidades públicas de la ciudad y de la entidad a nivel nacional, consulta realizada a través del SECOP II además de acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones técnicas y plazos de entrega por lo cual ha solicitado información a los proveedores verificando la idoneidad de los mismos, desde la capacidad organizacional financiera legal y técnica, información consultada con lo cual se demuestra la experiencia en el campo de suministro de los implementos requeridos, datos que han sido plasmados en los documentos del proceso a fin de que la decisión de negocio sea adecuada y se garantice la satisfacción de la necesidad presentada por el coordinador de los caninos, con el fin de que no se presenten sobrecostos en la contratación y realizado el análisis desde lo económico en el siguiente estudio de mercado, basado en la solicitud de cotización enviada a los proveedores, los requisitos habilitantes solicitados para este tipo de proceso de selección, de igual forma el establecimiento suscribe anualmente en promedio de un (01) contrato para la adquisición de estos elementos, a cuyos procesos se le presentan más de un proponente, constatándose de esta forma el nivel de interés de los oferentes, debido a la cuantía, la forma de pago y a que la modalidad de selección de los oferentes en estos procesos de contratación que no cumplen demasiados requisitos o garantías que limiten la libre concurrencia y/o participación de los ofertantes.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde la siguiente perspectiva.

PERSPECTIVA LEGAL

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato para los **Estudios previos para contratar el suministro de alimento concentrado, material veterinario y atención médica para los caninos de la cárcel penitenciaria de mediana seguridad de Barranquilla.**

De conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA ANALISIS DE LA OFERTA

A efectos de dar a conocer los productos existentes en el mercado encontramos gran variedad de veterinarias y centros de atención afines, de referencia de la región para la mejor atención a los semovientes caninos.

ANALISIS DE LA DEMANDA

De acuerdo con la guía, de Colombia Compra Eficiente para este tipo de análisis, se han verificado las condiciones en las cuales el establecimiento ha adquirido en el pasado el bien o servicio a contratar, utilizando para ello la herramienta tecnológica que brinda el SECOP II y consultando los archivos de la entidad y de acuerdo a la necesidad real y a efectos de realizar el análisis de la demanda se puede evidenciar que se adquirieron los mismos elementos por el establecimiento en oportunidades anteriores, de acuerdo al objeto a contratar, bajo la modalidad de mínima cuantía, así mismo se realizaron búsquedas en el portal único de contratación SECOP sitio web www.colombiacompra.gov.co por lo cual se encontraron contratos celebrados con el mismo objeto en otras ciudades de la misma entidad.

a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos cinco (5) años, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	N° CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DE CONTRATO	VALOR AVISO	VALOR DEL IVA (19 %)	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ
2021	005-2023-EPMSCBA	Mínima Cuantía	FANY DEL SOCORRO MOSCOTE MEJIA	$14.400.336			www.colombiacompra.gov.co/
2022	010-2023-EPMSCBA	Mínima Cuantía	FANY DEL SOCORRO MOSCOTE MEJIA	$7.123.160			www.colombiacompra.gov.co/
2023	005-2021-EPMSCBA	Mínima Cuantía	FANY DEL SOCORRO MOSCOTE MEJIA	$10.342.075			www.colombiacompra.gov.co/

2024	005-2021-EPMSCBA	Mínima Cuantía	FANY DEL SOCORRO MOSCOTE MEJIA	$26.158.797			www.colombiacompra.gov.co/
2025	CPMSBA-006-2026	Mínima Cuantía	Distribuciones Industriales JC	$26.509.984			www.colombiacompra.gov.co/

a. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	N° CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DE CONTRATO	VALOR AVISO	VALOR DEL IVA (19 %)	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ
2021	045 BASPC15 2021	MINIMA CUANTIA	VITALIA	$72.947.352			www.colombiacompra.gov.co
2022	264COGFM DIAF 2022	MINIMA CUANTIA	CLINICA VETERINARIA JUPITER SAS	$74.585.600			www.colombiacompra.gov.co
2023	MG-MIC-058-2023	MINIMA CUANTIA	ANGEL ROBINSON DURAN VARGAS	$4.995.480			www.colombiacompra.gov.co
2024	MG-MIC-058-2023	MINIMA CUANTIA	ANGEL ROBINSON DURAN VARGAS	$4.995.480			www.colombiacompra.gov.co
2025	126-MC-19-2025	Mínima Cuantía	LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS	$6.206.733.09			www.colombiacompra.gov.co

7.3 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización mediante correo electrónico a las siguientes empresas:

- **PROTECCIONES INDUSTRIALES PROTEGER S.A.S.**
- **VETERINARIA ACUARIO Y MASCOTAS.**
- **AMIPET´S CENTRO MEDICO VETERINARIO.**

Teniendo en cuenta que todas las anteriores entidades respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el INPEC, a continuación, se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios promedios para el objeto a contratar de acuerdo con la disponibilidad presupuestal. Son disímiles entre una y otra cotización y se evidencian en el siguiente cuadro así:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	COTIZACION 1		COTIZACION 2		COTIZACION 3		VR UNITARIO PROMEDIO	VR TOTAL PROMEDIO
			VR UNITARIO	VR TOTAL	VR UNITARIO	VR TOTAL	VR UNITARIO	VR TOTAL		
1	ALIMENTO CONCENTRADO PARA PERROS X 25KG	1	$ 240,000	$ 240,000	$ 200,000	$ 200,000	$ 191,100.00	$ 191,100.00	$ 210,367	$ 210,367
2	Alcohol antiséptico, liquido incoloro de uso externo x 4.000 c.c	1	$ 72,000	$ 72,000	$ 60,000	$ 60,000	$ 60,000.00	$ 60,000.00	$ 64,000	$ 64,000
3	Algodón intrahospitalario x 500 gr	1	$ 60,000	$ 60,000	$ 50,000	$ 50,000	$ 50,000.00	$ 50,000.00	$ 53,333	$ 53,333
4	Carbón activado enterez x 10 sobres x 8 GR	1	$ 26,000	$ 26,000	$ 20,000	$ 20,000	$ 20,000.00	$ 20,000.00	$ 22,000	$ 22,000
5	RONDEL Desparasitante jeringa x 10 ml para adultos	1	$ 32,500	$ 32,500	$ 25,000	$ 25,000	$ 25,000.00	$ 25,000.00	$ 27,500	$ 27,500
6	Gel antibacterial x 1000 c.c	1	$ 32,500	$ 32,500	$ 25,000	$ 25,000	$ 25,000.00	$ 25,000.00	$ 27,500	$ 27,500
7	Gusantrol x 50 gr	1	$ 26,000	$ 26,000	$ 20,000	$ 20,000	$ 20,000.00	$ 20,000.00	$ 22,000	$ 22,000
8	Jabón insecticida de uso externo contra garrapatas, pulgas, piojos	1	$ 26,000	$ 26,000	$ 20,000	$ 20,000	$ 20,000.00	$ 20,000.00	$ 22,000	$ 22,000
9	Pomada alfa 220 gr	1	$ 67,500	$ 67,500	$ 50,000	$ 50,000	$ 50,000.00	$ 50,000.00	$ 55,833	$ 55,833
10	Yodopodomina de uso veterinario x 4000 c.c	1	$ 325,000	$ 325,000	$ 250,000	$ 250,000	$ 250,000.00	$ 250,000.00	$ 275,000	$ 275,000
11	Metrodix 60ml	1	$ 32,500	$ 32,500	$ 25,000	$ 25,000	$ 25,000.00	$ 25,000.00	$ 27,500	$ 27,500
12	Oxitetraciclina 100ml	1	$ 32,500	$ 32,500	$ 25,000	$ 25,000	$ 25,000.00	$ 25,000.00	$ 27,500	$ 27,500
13	Nexgard >15-30KG	1	$ 90,000	$ 90,000	$ 75,000	$ 75,000	$ 75,000.00	$ 75,000.00	$ 80,000	$ 80,000
14	Endogar 30gr	1	$ 78,000	$ 78,000	$ 60,000	$ 60,000	$ 60,000.00	$ 60,000.00	$ 66,000	$ 66,000
15	SUTRINN 60ml	1	$ 52,000	$ 52,000	$ 40,000	$ 40,000	$ 40,000.00	$ 40,000.00	$ 44,000	$ 44,000
16	DEXA 21-VET 100ml	1	$ 143,000	$ 143,000	$ 110,000	$ 110,000	$ 110,000.00	$ 110,000.00	$ 121,000	$ 121,000
17	Compleland b12	1	$ 20,800	$ 20,800	$ 16,000	$ 16,000	$ 16,000.00	$ 16,000.00	$ 17,600	$ 17,600
18	Pozuelo para comida	1	$ 91,000	$ 91,000	$ 70,000	$ 70,000	$ 70,000.00	$ 70,000.00	$ 77,000	$ 77,000
19	CANAMOR PERFUME 1000ML	1	$ 52,000	$ 52,000	$ 40,000	$ 40,000	$ 40,000.00	$ 40,000.00	$ 44,000	$ 44,000
20	VACUNAS ANUALES	1	$ 104,720	$ 104,720	$ 80,000	$ 80,000	$ 80,000.00	$ 80,000.00	$ 88,240	$ 88,240
21	HEMOGRAMA	1	$ 65,450	$ 65,450	$ 50,000	$ 50,000	$ 50,000.00	$ 50,000.00	$ 55,150	$ 55,150
22	HEMOPARASITOS	1	$ 65,450	$ 65,450	$ 50,000	$ 50,000	$ 50,000.00	$ 50,000.00	$ 55,150	$ 55,150
23	CROPOLOGICO	1	$ 58,905	$ 58,905	$ 45,000	$ 45,000	$ 45,000.00	$ 45,000.00	$ 49,635	$ 49,635
24	PARCIAL DE ORINA	1	$ 58,905	$ 58,905	$ 45,000	$ 45,000	$ 45,000.00	$ 45,000.00	$ 49,635	$ 49,635
25	PERFIL HEPATO RENAL	1	$ 196,350	$ 196,350	$ 150,000	$ 150,000	$ 150,000.00	$ 150,000.00	$ 165,450	$ 165,450
26	ECOGRAFIA ESPECIALIZADA	1	$ 222,530	$ 222,530	$ 170,000	$ 170,000	$ 170,000.00	$ 170,000.00	$ 187,510	$ 187,510
27	ECOGRAFIA SIMPLE	1	$ 130,900	$ 130,900	$ 100,000	$ 100,000	$ 100,000.00	$ 100,000.00	$ 110,300	$ 110,300
28	PROFILAXIS	1	$ 654,500	$ 654,500	$ 500,000	$ 500,000	$ 500,000.00	$ 500,000.00	$ 551,500	$ 551,500

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo con el resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para **contratar el suministro de alimento concentrado, material veterinario y atención médica para los caninos de la cárcel penitenciaria de mediana seguridad de Barranquilla.**

El valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor total de la cotización por servicio y obteniendo el promedio de tres cotizaciones de menor valor así:

El valor estimado del contrato es de **Veintiocho millones Doscientos Mil pesos MTE ($28.200.000)**. Para contratar el suministro de alimento concentrado, material

veterinario y atención médica para los caninos de la cárcel penitenciaria de mediana seguridad de Barranquilla**.**

De presentarse saldo favorable como consecuencia de haber recibido y seleccionado una oferta por valor inferior al presupuesto asignado, se podrán adicionar cantidades de bienes o servicios, que serán debidamente justificados sin exceder el recurso disponible y serán llevados al tope del monto de los CDP, los ítems relacionados son estimados, por lo tanto en el momento de adjudicación del contrato y dependiendo de las necesidades reales presentadas durante la ejecución del mismo, podrán ser modificados, adicionados o disminuidos previa justificación y concertación.

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP- No. 4326** de Fecha 23 de enero de 2026, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-322 INPEC- El Suministro De Alimento Concentrado Para los Caninos del CPMSBA - Barranquilla INPEC-, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-01-002-003 productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón; otros productos alimenticios, Fuente Nación Recurso 10, SITUAC. CSF. OBJETO: **contratar el suministro de alimento concentrado, material veterinario y atención médica para los caninos de la cárcel y penitenciaria de mediana seguridad y carcelario de Barranquilla**, Expedido por Doctora: LUZ ELENA ROJAS por valor de Dieciocho Millones Doscientos Mil pesos (**$18.200.000) MTE**.

La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP- No. 4426** de Fecha 23 de enero de 2026, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-322 INPEC- El Suministro De material veterinario para los caninos del CPMS - Barranquilla INPEC-, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-01-003-005 otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre), Fuente Nación Recurso 10, SITUAC. CSF. OBJETO: **contratar el suministro de alimento concentrado, material veterinario y atención médica para los caninos de la cárcel y penitenciaria de mediana seguridad y carcelario de Barranquilla**, Expedido por Doctora: LUZ ELENA ROJAS por valor de Cuatro Millones Ochocientos Mil pesos (**$4.800.000) MTE**.

La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP- No. 4526** de Fecha 23 de enero de 2026, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-322 INPEC- La prestación del servicio de atención veterinario para los caninos del CPMS - Barranquilla INPEC-, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-02-008-003 servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad), Fuente Nación Recurso 10, SITUAC. CSF. OBJETO: **contratar el suministro de alimento concentrado, material veterinario y atención médica para los caninos de la cárcel y penitenciaria de mediana seguridad y carcelario de Barranquilla**, Expedido por Doctora: LUZ ELENA ROJAS por valor de Cuatro Millones Ochocientos Mil pesos (**$5.200.000) MTE**.

Si se presentare al momento de adjudicar el contrato recursos sobrantes por motivo de recibir una oferta más económica u otro motivo, estos recursos se podrán sumar aumentando las cantidades de los productos hasta agotar presupuesto.

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será mínimo hasta agotar el presupuesto asignado a partir de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP y el Registro Presupuestal y máximo has la fecha diciembre 31 de 2026.

11. FORMA DE PAGO

Para el pago del contrato se requiere la presentación de los siguientes documentos:

- La factura la cual debe cumplir los requisitos establecidos en el artículo en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario.
- Relación de servicios prestados y bienes entregados con los valores correspondientes.
- Certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.
- Certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de esta, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.
- La factura junto con la certificación de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal debe ser cargada por el contratista en la plataforma Secop II del estado colombiano.
- Cumplir con el trámite establecido por el Ministerio de Hacienda y el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación en cuanto al proceso de emisión, recepción y envío de la factura de manera electrónica.
- Certificación bancaria.
- Comprobante de Entrada y Salida al Almacén. (en caso de que se reciban bienes) esta debe ser elaborada el mismo día de recibir los bienes o en su efecto el día siguiente.
- Certificación expedida por el supervisor del contrato, sobre el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones de esta.
- Certificación por parte de revisor fiscal o en caso de no estar obligado por contador público cada tres meses.
- Informe Parcial de supervisión.

Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, **previa disponibilidad del PAC**.

Así mismo, al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF NACION aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, a la expedición de la obligación y a la orden de pago en el SIIF NACION. El pago será tramitado por el supervisor del contrato ante el Grupo de Tesorería de Gestión Corporativa del CPMSBA.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de ley relacionados con la retención en la fuente renta por bienes y/o servicios y retención en la fuente ICA por bienes y/o servicios, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

Se entienden incluidos como parte del valor del contrato que se derive del presente proceso de selección, todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos e indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del contrato, los cuales corren a cargo del CONTRATISTA.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Barranquilla Calle 76 No 8-100 Barrio el Bosque

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en la **Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Barranquilla Calle 76 # 8-100**.

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el INPEC.

b. El contratista deberá garantizar, durante toda la vigencia del contrato, la disponibilidad de una clínica veterinaria propia o en su defecto un vínculo contractual con una clínica veterinaria, la cual debe cumplir con la normatividad sanitaria vigente y contar con la dotación necesaria para la prestación integral de los servicios objeto del contrato, la clínica vinculada deberá asegurar la capacidad de respuesta para las consultas, urgencias y hospitalización derivadas de la ejecución contractual, de acuerdo con los tiempos de respuesta establecidos.

c. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el INPEC a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

c. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el contratista e incluidos en el precio de su oferta.

d. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato.

e. Presentar la factura o cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato.

14.2 OBLIGACIONES DEL INPEC

El INPEC se obliga para con el Contratista a:

a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista.

b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.

c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción de los elementos recibidos y servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución de este.

d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor de los elementos recibidos y servicio prestado a la Entidad.

e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).

f) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo con el cronograma del proceso.

b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.

c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.

d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.

e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.

f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.

g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.

h) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.

i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.

j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.

k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.

l) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

m) Cuando no se cumpla con los tiempos establecidos en la ejecución del contrato.

n) Cuando NO se cumpla con las especificaciones técnicas establecidas.

ñ) Cuando NO cuenten con establecimiento físico certificado para atención medica veterinaria en la ciudad de Barranquilla.

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- ✓ Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
- ✓ Cuando no se presente ninguna oferta.
- ✓ En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	¿A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	CONTROL Y MONITOREO POR PARTE DEL INPEC	
											¿CÓMO?	¿CUÁNDO
1	General	Externo	Planeación y Ejecución	Operacional	Que se presenta aumento o disminución , de precios generados, en prorrogas o suspensiones imputables al contratista. No abra lugar a reajuste	Puede afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas	Baja	Contratista	Verificación por parte del Supervisor del Contrato del cumplimiento del objeto contractual	Bajo	verificación del cumplimiento de las actividades	Mensual
2	Específico	Externo	Planeación	Económico	Fluctuación de los precios y condiciones del mercado, donde los precios cotizados se sostienen durante un tiempo determinado	tiempo prolongado para adjudicación del contrato, donde los precios cotizados aumentan, esto hace que el presupuesto sea muy justo en relación con las cantidades requeridas. Trayendo como consecuencia que se presente un número reducido de oferentes	Baja	Contratista	Solicitar cotizaciones con plazos amplios de validez de la oferta y realizar el proceso de contración de forma agil	Bajo	Exigiendo cotizaciones con plazos amplios de la validez de la oferta y controlando tiempos dentro del proceso de contratación	en el estudio de mercado y proceso de contratación
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	No realizar la prestación oportuna del servicio en las condiciones establecidas	No se cumpliria la obligación de la entidad en la entrega de la publicación	Baja	Contratista	Determinar los términos de cumplimiento de las obligaciones del contratista (pólizas)	ALTO	Exigiendo póliza de garantía, para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	La calidad del servicio no cumple con las especificaciones técnicas	Detrimento público y no cumplimiento de la obligación de la entidad	Baja	Contratista	El contratista deberá asegurarse que las caracteristicas técnicas solicitadas se ajusten a las necesidades de la entidad	ALTO	Exigiendo póliza de garantía, para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

La entidad estima necesario constituir póliza de garantía, atendiendo la naturaleza del objeto del contrato y su valor, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del decreto 1082 de 2015.

El contratista se compromete y obliga a constituir a favor de la CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE BARRANQUILLA, NIT 802004295, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato, garantía única que podrá constituir en: Póliza de seguros expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, fiducia mercantil en garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores o depósito de dinero en

garantía, que ampare el cumplimiento y calidad de los bienes objeto a contratar, incluirá como riesgos amparados los siguientes:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Para garantizar el cumplimiento general del contrato, el pago de multas y sanciones. Esta garantía debe constituirse por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el tiempo de ejecución de este y cuatro meses más.

AMPARO DE CALIDAD: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el tiempo de ejecución de este, a partir de la entrega a satisfacción del(os) producto(s), por defectos de fabricación y mala calidad.

Durante el periodo de garantía el contratista debe reparar el producto sin costo adicional para el INPEC. Si durante el periodo de la garantía y pasado el tiempo estimado, el producto objeto de la reparación no ha sido entregado en perfecto estado de funcionamiento el contratista de forma inmediata debe reemplazarlo por un de iguales o superiores características sin costo alguno para el INPEC.

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	20%	Duración del contrato y 6 meses mas
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20%	Duración del contrato y 12 meses mas

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el **Dg Luis Daniel Guevara Lanza,** identificado con cedula de ciudadanía No **1.057.466.449**, quien se desempeña como responsable de la unidad canina del CPMS de Barranquilla.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

Original Firmado
Dg LUIS DANIEL GUEVARA LANZA
Responsable GOCAN Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Barranquilla.

Copia: (N/A).
Anexo: (N/A).
Revisado por: Luz Elena, Rojas, Líder Gestión corporativa.
Elaborado por: Dg 11, Luis Daniel, Guevara Lanza, Responsable GOCAN CPMSBA.
Fecha de elaboración: 04-03-2026
Archivo: Escritorio / almacén / 2026/ contratos / 5 Caninos / Documentos del contrato.